

ADENDA No. 1
SEGUNDA CONVOCATORIA
PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS – UAESP

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LOS RECURSOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA

En el marco de la “SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON LOS RECURSOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN DOÑA JUANA” se informa a todas las personas interesadas en participar de esta convocatoria, que se modifican los siguientes ítems:

1.1. ¿Cómo participar?

Los proponentes interesados deberán radicar sus proyectos a través del correo electrónico proyectos-ppp@uaesp.gov.co, con el asunto:

PPP_Segunda Convocatoria-Nombre del Proyecto.

El plazo de radicación es desde el 27 de marzo de 2025 y hasta el 09 de abril de 2025 a las 5:00 p.m. Toda propuesta recibida fuera del plazo establecido será rechazada, destacando que la hora de radicación corresponde a la de recibido en el correo indicado.

1.2. Cronograma

Fecha de apertura de la convocatoria	27 de marzo de 2025
Fecha de cierre de la convocatoria	09 de abril de 2025
Evaluación y preselección de propuestas	15 de abril de 2025
Publicación de resultados de propuestas preseleccionadas	15 de abril de 2025
Los proponentes tendrán tres (03) días hábiles para realizar cualquier observación/reclamación a los resultados de preselección.	22 de abril de 2025

Respuesta a las observaciones presentadas en la etapa de preselección.	23 de abril de 2025
Publicación de resultados de proyectos seleccionados y asignación de recursos aprobados	16 de mayo de 2025
Inicio de ejecución de los proyectos aprobados	19 de mayo de 2025

Nota: Cualquier cambio en el cronograma será notificado previamente a través de la página web oficial de la entidad para que todos los interesados estén informados.

Fin de la Adenda No 1.

